



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de julio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 985/2025, en el cual se solicita el llamado a concurso para un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Electricidad del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura Instalaciones Eléctricas de la Carrera Ingeniería Electromecánica); y

CONSIDERANDO:

Que por la RCS N° 127/2025 de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se registrará por la Reglamentación en vigencia, OCS N° 15/1997.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que los lineamientos de tramitación y recepción de documentación de probanzas se registrarán por el Reglamento de Expediente Electrónico establecido en la OCS N° 61/2023.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Electricidad del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura Instalaciones Eléctricas de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 22 de julio y 3 de septiembre de 2025 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: *"A) deberán presentar:*
1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Curriculum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)".

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 127/2025:

Titulares:

Dr. Pablo Martín de la Barrera (DNI N° 26925712) - Universidad Nacional de Río Cuarto.

Ing. Martín Walter Saavedra (DNI N° 25827582) - Universidad Nacional de San Luis.

Mgtr. Guillermo Luciano Magaldi (DNI N° 29835015) - Universidad Nacional de San Luis.

Suplentes:

Dr. Cristian Hernán De Ángelo (DNI N° 26925712) - Universidad Nacional de Río Cuarto.

Dr. Francisco Daniel Esteban (DNI N° 36772861) - Universidad Nacional de San Luis.

Dr. Guillermo Ricardo Catuogno (DNI N° 28489581) - Universidad Nacional de San Luis

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de los/las aspirantes, importa su conformidad con el Reglamento.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 5°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

vgr - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas